

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: “Consolidación de las Unidades Productivas”, correspondiente al Programa Operativo Anual 2022.

Para la ejecución de los Subcomponentes, la/s transferencia/s (o ejecución/es) mensual/es deberá/n ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

La formulación matemática propuesta por el PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS para la distribución individual de los recursos al productor es la siguiente:

$$i = 0,01^{17/18} * \frac{\sum_{C=1}^{C=N} P.I.}{\sum_{p=1}^{P=N} \sum_{C=1}^{C=N} P.I.} + 0,01^{18/19} * \frac{\sum_{C=1}^{C=N} P.I.}{\sum_{p=1}^{P=N} \sum_{C=1}^{C=N} P.I.} + 0,98^{19/20} * \frac{\sum_{C=1}^{C=N} P.I.}{\sum_{p=1}^{P=N} \sum_{C=1}^{C=N} P.I.}$$

SUBÍNDICE	REFERENCIA
i=1, 2, ...N	Representa a cada uno de los productores tucumanos que entregaron kilos de tabaco en la campaña 2019/2020, siendo el productor genérico el i-ésimo
p.t.	Indica el patrón tipo

Se establece que a la finalización, se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dispondrá de la verificación de la siguiente documentación:

Facturas; remitos; recibos; órdenes de Pago; constancias de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), ente autárquico en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA; Constatación de Comprobantes AFIP; reportes

bancarios con las acreditaciones en las cuentas bancarias de los productores. Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial; extractos bancarios de la cuenta corriente ejecutora.

Toda documentación adicional requerida por el profesional interviniente a los fines de verificar la correcta aplicación de fondos.

Se establecerá como medio de verificación la distribución a imputar con la metodología descripta.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento y no mediaran causas atendibles, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, podrá ser transferido en UNA (1) etapa



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-27215610- -APN-DGD#MAGYP TUCUMAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.